

Yo, D^o Amador Labo, de Guendica. Beneficiado de las Iglesias de esta Muy noble Villa de Bilbao, y Cura de la de los S^{os} Juanes de ella, Comisario de el santo Oficio, de la Inquisición, del Reyno de Navarra; haviendo sido requerido, por los señores D^o Pedro de Salinas, y Inda, y D^o Juan Larco, Villaseñor, Cavallero, y Religioso del orden de S^{os} Tragos, que estan haciendo las Pruebas para el Abito de Cavallero de dicha Orden que p^ortende D^o Lucio de Salazar, Brigadier de los Reales Exercitos de su Mage^d. y Capitan del Regimiento, de Infanteria Española de su A^o Guardias, contra Real Cedula, para que le exhibiese el Libro de Bautizada en dicha Parroquia, porque necesitaban Reconociente, para su reposo, del servicio de su Mage^d. En que estan Entendiendo, y obedeciéndola con el Respetto, y Veneracion debida, le puse de manifiesto uno en quadrado, Cubierto de Peramino, con corruelas, foliado en Ciento, y Cinquenta y ocho folios de Papel comun, le quitas todas menos la del folio Ciento y treze. y Ciento y catuza que estan en blanco. y es de Bautizados, y casada en dicha Parroquia, desde el año. de mill quinientos, y sesenta, asta el de mill seisientos. y nueve, queda Principio con una partida de Bautismo de Miguel de la Peña, hijo de Pedro de la Peña, y de su mujer Maria Martinez de Goya, celebrados en veinte y quatro de sep^r. de mill y quinientos, y sesenta, y acaba, con la partida de Maria Aniquio de Oñateque, queda que Caso, y no expresa con quien, ni el año, pero segun la partida antecedente, fue el de mill seisientos. y nueve, y el folio Ciento y doce vuelta de el dedo partida que contiene la llana, la primera dice así: Maxen = Juan =.

Bautizado en veinte y seis de Diciembre, de mill quinientos, y
 el bisquito
 Pedro de la Peña
 de la Parroquia
 de la Parroquia
 de la Parroquia

Hijo de Pedro de Binsqueta, y de Maria de
Jebérica, su Mujer. Ladino que usas de ella
Diego del Chauri, Madrina, Mari de Sarrinaga
Tenge de lo qual firme demí nombre, Dⁿ Baltasar
de Asola=

La qual dha partida, he sacado, fiel, y legal mente, segun, y con
se halla, en el dho Libro, en la qual, segun mi leal saber, y
Entender no ai Enmenda, Nió, ni sospecha, alguna, por que con-
ponde la letra tinta, y papel ala dtra que se hallan escritas
y firmadas del dho Dⁿ Baltasar de Asola, antecedentes, y con-
secuentes, lo qual Certifico, y declaro, y a mayor abundamiento,
lo Buro Inbeuno Sacerdote, y de peditmto de los dho señores In-
formantes, doi sta Certificacón. En dha Villa de Bilbao, a
veinte y nueve de Mayo, demill seccientos. y veinte y n años

Don Domingo Pablo de Guendica

Yo el In fra escrito Scribeano de su Mage^d, Lu-
blico, y del numero de sta muy noble Villa de Bilbao
Certifico, y doi fee, que Dⁿ Domingo Pablo de
Guendica, Beneficiado de las Iglesias Inida de
esta dha Villa, Comensio de losantos ofisio de la Mgⁿ
del Reyno de Navarra, y Cura Rector de la de los
señores sⁿ Juanes de ella, es como se intitula Cura
de la dha Iglesia Parroquial de los sⁿ Juanes de dha
Villa de Bilbao, y Como tal administra los santos
Sacramentos a sus feligreses, y la partida, que incluye
la Certificacón antecedente, sacó, compulsó, y

Compio, con la que se halla en el Libro de
 Bautizado, de que se hace mención en la dha
 Certificación, la qual en mi presencia, y de las
 señores, Dn Pedro de Salinas, y Nda, y Dn Juan,
 Laxo Nlla señor, Cavallero, y Alguacil del Con-
 den de S^{ta} M^{te}, que han Entendiendo en la
 Puebas del Baptismo. Dn Lusebio de Salazar
 firmo de su propia letra, y mano, la referida
 Certificación. E hizo el Juramento que en
 ella se expresa, y de pedimento de dha D^{na}
 Informantes, Do el dho Escribano, corrigió la
 dha Escrita, inclusa en la referida Certi-
 ficación, y alle han sacada fiel, y legalmen-
 te con la dho Libro, y precedidos Juramentos que
 dho señores metieron, y recibieron, por Dios
 nuestro señor, y una señal de Cruz, en forma
 de Dios, declaro, que hauendo visto, y reconocido
 la mencionada fee de Baptismo, esta am-
 sauer, y entiendo sin dolo, en mienda, ni sospecha
 alguna, por que corrigiende en la forma de escuena,
 y firmas, tinta y papel con otras antecedentes
 y sus secuentes, del tiempo que fue cura en la
 dha Población. Dn Baltasar de Masola, y gana
 que así con la de pedimento de la dho señores In-
 formantes, doí el presente signo, y firmo, en esta
 dha Villa de Bilbao a veinte y nueve de Mayo
 de mill setecientos y veinte y uno. y Va, en
 este Papel Comun, por no usarse
 de el sellado en esta dha Villa

Donna Ina de la Comprehendida en el Rey
noble y leal, señores de Vizcaya,
Enmenda de la

Los Señores de su Magestad y del numero de
esta Villa de Bilbao, Certificamos, y damos
fe. Que Pedro Tran, de Garaitaondo, de
ya signado, y firmado el testimonio ante-
cedente, y de arriba, es como se intitula, sei-
ñores de su Magestad, y del numero de esta Villa de
Bilbao, fiel legal, y de toda confianza, y
comotal, asimesmo Instrumentos, y otros
que por su testimonio an pasado, y pasan se les
adado, y da entera fe, y credito en Juicio,
y fuera de el, y para mayor comprobacion
de lo que se expresa en su testimonio de Per-
miso de la señores D^{na} Pedro de Salina y vnda

Del Sr. D. Juan, Doncella señor, Caua,
Religioso del orden de S. Fr. de la Cruz, que estan entendiendo
en las Puebas de D. Lucebio de la Baza, Bri-
padia de la Cruz de S. Fr. de la Cruz, exco-
ante no D. Domingo Pablo de Guendia, Bene-
ficiado de las Iglesias unidas de Sta. oha villa
y cura de la parroquia de la S. Juana de ella,
el Libro Comente deus Baptizado que esta
nombrado en la Certificación que el Sr. D. Lucebio
dado en la Cruz, firmada de su mano, que hemos
visto, y conocidos y cotizado la parida en ella
presente de Juan de Biniqueta, con la
que, Originalmente se halla en el Sr. Libro, alla-
mos que ha sacada, fide y legalmente, y que la
que en el Sr. Libro no tiene fide, en mienda, ni
suspensa alguna, y corresponde el Papel de la Cruz
segun nro. real saber y entender, con la asientos
antecedentes, y sus secuentes, que se hallan
en el referido Libro del tiempo que fue
Cura de la oha Iglesia, D. Baltasar
de Vada; Lo qual asi Certificamos
y declaramos, segun nro. real saber, y
entender, de bazo de Juramento, que conforme
aducido no habieron los dho. señores Infor-
mantes, de cuyo Libramiento, y orden damos
el presente en este Papel Comun
por no usarse el sellado en esta oha

Nella Chiesa di Santa Maria della
 a Mayo dell' anno settescenta, e quinto, e in capo

William & Wm. C. C. C.

The manuscript page is a masterpiece of calligraphy, featuring dense, flowing cursive script in dark ink. The text is heavily stylized, with large, elaborate flourishes and loops that dominate the layout. The background is a light, aged paper with faint, illegible text visible through the ink. The overall impression is one of extreme artistic skill and a focus on the visual beauty of the handwriting itself.

[The page contains faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side.]